



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

USHUAIA, 20 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente electrónico N° 7832-2024 -MGJDH del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 18/2024 sobre la adquisición de 30 (treinta) talonarios de "ACTAS DE INFRACCIÓN" para la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante Nota fundada N° 23/2024, la Dirección General de Coordinación de Protección Civil - M.G.J., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con presupuestos oficiales por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 177.000,00).

Que obra autorización por parte del Secretario de Protección Civil.

Que en Orden N° 8 y 9 luce glosado la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva para atender el presente gasto.

Que mediante Resolución SPC N° 21/2024, se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple para la adquisición antes mencionada y se aprobó el Formulario de Cotización correspondiente.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde la Jefa de Departamento de Compras y Finanzas recomienda la preadjudicación de la totalidad de los renglones al proveedor IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT: 30-70780084-0 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 177.000,00), por ser el único proveedor y reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las

//...2

  
Pedro Efraim Franco  
Secretario de Protección Civil  
Ministerio de Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

...//2

Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso I), y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y 01/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3217/23.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL**

**R E S U E L V E:**

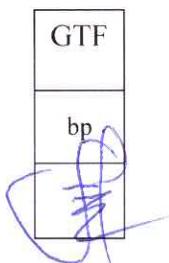
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones detallado en contratación directa por adjudicación simple N° 18/2024, RAF 101, referida a la adquisición de 30 (treinta) talonarios de "ACTAS DE INFRACCIÓN", para la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Jefatura de Gabinete, al proveedor IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT: 30-70780084-0 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 177.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil - M.G.J., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 101 - Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG002, inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SPC N° \_\_\_\_\_ 31 \_\_\_\_\_ /24.



Pedro Efran Franco  
Secretario de Protección Civil  
Ministerio de Jefatura de Gabinete